



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 4

LA PLATA, viernes 15 de enero de 2016

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 061, INCREMENTANDO EL MONTO DE LA RECOMPENSA, OFRECIDA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 885/14, PARA QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A ESTABLECER EL PARADERO Y LOGRAR LA DETENCIÓN DE IBAR ESTEBAN PÉREZ CORRADI.
 - * RESOLUCIÓN N° 062, SUPRIMIENDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, LAS SUPERINTENDENCIAS DE SEGURIDAD REGIÓN SAN MARTÍN, TRES DE FEBRERO, ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE III Y ATLÁNTICA CENTRO, E INTEGRANDO AL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES NORTE, OESTE 1 Y REGIÓN GENERAL PUEYRREDÓN, ÁMBITOS DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL POR PARTIDOS.
 - * RESOLUCIÓN N° 063, SUPRIMIENDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD EN EL FÚTBOL.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 12 de enero de 2016.

VISTO que por expediente N° 21.100-77.142/14 se tramita la republicación y aumento del monto ofrecido públicamente como recompensa mediante Resolución Ministerial N° 885/14, a quien brinde información tendiente a establecer el paradero y lograr la detención de IBAR ESTEBAN PÉREZ CORRADI (IPP N° 09-00-268351-08), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación se han recabado los antecedentes del caso;

Que, la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 18/22), que el día 19 de marzo de 2012 se ha ordenado la captura nacional e internacional de IBAR ESTEBAN PÉREZ CORRADI a quien se le imputan los delitos de privación ilegal de la libertad agravada por su comisión mediante violencia en concurso real con homicidio agravado por su comisión mediante ensañamiento, alevosía y con el concurso premeditado de más de dos personas -3 hechos-, del cual resultaran víctimas Sebastián FORZA, Damián FERRÓN y Leopoldo BINA, acaecidos el día 7 de agosto de 2008;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas con resultado negativo, el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires considera viable la propuesta de aumento de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° 885/14;

Que, en su mérito, deviene menester aumentar el ofrecimiento de pública recompensa a quienes aporten información que permita la localización y la detención de IBAR ESTEBAN PÉREZ CORRADI, fijándose un monto a la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial Mercedes, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, y el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, y la Resolución N° 2.390/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTAR EL MONTO DE LA RECOMPENSA, ofrecida por Resolución Ministerial N° 885/14, a la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya a establecer el paradero y lograr la detención de IBAR ESTEBAN PÉREZ CORRADI, ordenada por ser considerado coautor penalmente responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad agravada por su comisión mediante violencia en concurso real con homicidio agravado por su comisión mediante ensañamiento, alevosía y con el concurso premeditado de más de dos personas, del cual resultaran víctimas Sebastián FORZA, Damián FERRÓN y Leopoldo BINA (IPP N° 09-00-268351-08), cuyos datos personales y circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial Mercedes, o ante la Dirección Provincial de Registros de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su

difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (General Rodríguez, partido homónimo y San Isidro, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial Mercedes. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Planificación y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 061.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCAO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a establecer el paradero y lograr la detención de IBAR ESTEBAN PÉREZ CORRADI, alias "PELUDO", "PELADO" y "CHQUITO", DNI N° 26.096.347, argentino, nacido el 16 de julio de 1977, hijo de Eber Esteban Pérez y María Isabel Corradi, con último domicilio conocido en calle Pasteur N° 1099, San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura nacional e internacional, ha sido dispuesta por habersele imputado de los delitos de privación ilegal de la libertad agravada por su comisión mediante violencia en concurso real con homicidio agravado por su comisión mediante ensañamiento, alevosía y con el concurso premeditado de más de dos personas, del cual resultaran víctimas Sebastián FORZA, Damián FERRÓN y Leopoldo BINA, acaecidos el día 7 de agosto de 2008, en General Rodríguez (partido homónimo), provincia de Buenos Aires.

Interviene la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial Mercedes (IPP N° 09-00-268351-08).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial Mercedes (sita en calle 26 y 37, 2do piso, Mercedes, teléfonos 02324-427457) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el

presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, y la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA Estricta Reserva de Identidad

LA PLATA, 12 de enero de 2016.

VISTO la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la provincia de Buenos Aires y la Resolución N° 164, de fecha 4 de marzo de 2015 y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada en el VISTO, se estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización (artículos 1° y 7°);

Que asimismo sobre el principio de especialización, organizó a las distintas Policías en áreas, entre ellas el área de las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que la Resolución N° 164 ya citada y sus modificatorias, establecieron en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, las Superintendencias de Seguridad Regionales;

Que entre otras se encuentran, las Superintendencias de Seguridad de Región San Martín, Tres de Febrero, Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste III y Atlántica Centro, con sus respectivos ámbitos de responsabilidad operacional;

Que en esta instancia deviene oportuno y conveniente, tras la planificación estratégica operacional llevada a cabo por esta cartera Ministerial, reorganizar los ámbitos de responsabilidad operacional de las Superintendencias de Seguridad de Región citadas en el párrafo anterior;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

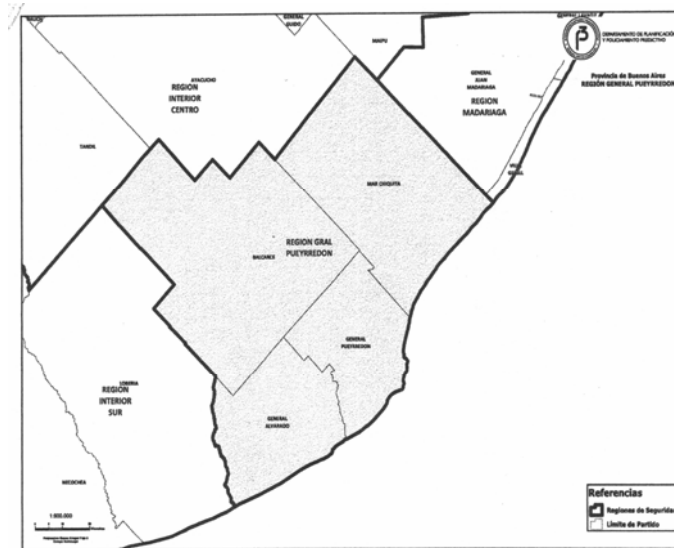
ARTÍCULO 1°.- Suprimir, a partir de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, las Superintendencias de Seguridad Región San Martín, Tres de Febrero, Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste III y Atlántica Centro, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Integrar, a partir de la presente, los ámbitos de responsabilidad operacional de las Superintendencias de Seguridad Región San Martín y Tres de Febrero suprimidas en el artículo 1°, al ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Norte, conforme Anexo I que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Integrar, a partir de la presente, los ámbitos de responsabilidad operacional de la Superintendencia de Seguridad Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste III suprimida en el artículo 1°, al ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste I, conforme Anexo II que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Integrar a partir de la presente los ámbitos de responsabilidad operacional de la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica Centro suprimida en el artículo 1° al ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región General Pueyrredón conforme Anexo III que forma parte integrante del presente acto.

**Superintendencia de Seguridad Región General Pueyrredón
Ámbito de Responsabilidad Operacional por partidos**



LA PLATA, 12 de enero de 2016.

VISTO la Ley N° 13.482 "Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires" y la Resolución N° 932/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada en el VISTO, estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización;

Que asimismo sobre la base del principio de especialización organizó a las distintas Policías en áreas estableciéndose, entre otras, el Área de las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que la Resolución N° 932, de fecha 17 de junio de 2015, creó la Superintendencia de Seguridad en el Fútbol;

Que en esta instancia deviene oportuno y conveniente, en el marco de acentuar la reorganización en los aspectos orgánicos, funcionales y operativos que esta cartera Ministerial viene ejecutando, suprimir la Superintendencia de Seguridad en el Fútbol;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, la Superintendencia de Seguridad en el Fútbol, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 063.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- CARMONA SOFÍA SOLEDAD: argentina, de 14 años de edad, instruida, empleada, DNI. 43.238.895, nacida el día 03/04/2001, en Capital Federal, hija de Silvia Raquel Casares y de Oscar Carmona. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de estatura, tez blanca, cabello castaño claro, largo. Quién se retiró de su domicilio sito en calle Bedoya N° 1183 de Rafael Castillo, tras mantener discusión con la progenitora, misma se encontraba descalza y vestía remera rosa con dibujos de flores y bermuda gris. No es la primera vez que se retira del domicilio. Solicitarla Comisaría Distrital Oeste 3ra. - Rafael Castillo. Interviene U.F.I. N° 8 a cargo de la Dra. Núñez, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ROBERTO JOSÉ CHAVIAR. Expediente N° 21.100-719.295/15.



2.- CARRIZO ARACELI JAZMÍN: argentina, soltera, de 16 años de edad, DNI. 42.144.393, nacida el 13/09/1999, en Capital Federal, hija de Roxana Emilce Fernández y de Miguel Nicolás, con último domicilio en Gutiérrez N° 1042 de Glew. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 7ma. - Glew. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 07-00-077441-15, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. CARRIZO MIGUEL NICOLÁS". Expediente N° 21.100-741.081/15.



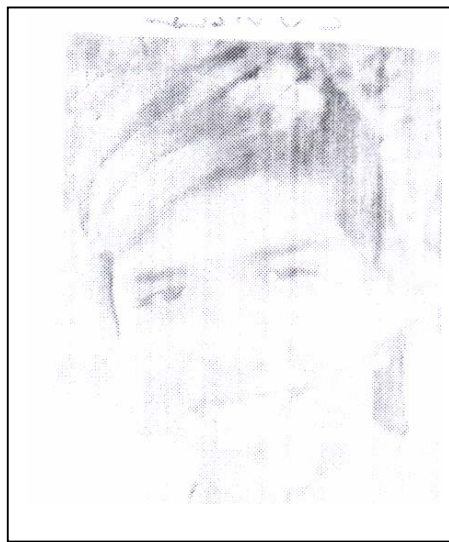
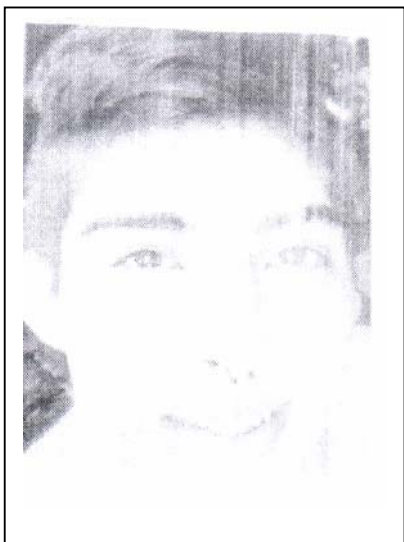
3.- GONZÁLEZ KAREN AYELEN: argentina, de 16 años de edad, soltera, instruida, DNI. 44.855.997, domiciliada en 125 N° 2232 entre 22 y 23 de Berazategui. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de estatura, tez blanca, cabello castaño claro, largo con bucles y ojos marrones. Como seña particular posee lunar pequeño en mejilla derecha, cerca de la nariz, tatuaje en brazo debajo del hombro izquierdo "dos rosas", en la espalda dos letras y muslo izquierdo tatuadas dos letras. Solicitarla D.D.I. en Función Judicial Berazategui. Interviene UFI y J. N° 5 Descentralizada de Berazategui a cargo del Dr. Riera Carlos, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. CAMPOS MARIA ESTHER". Expediente N° 21.100-738.355/15.



4.- RAMÍREZ JORGE MATÍAS: argentino, de 16 años de edad, estudiante, nacido el día 30/08/1999 en la provincia de Salta, domiciliado en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80 mts. de estatura, tez blanca, cabello corto castaño claro, ojos marrones claros, como seña particular posee cicatrices en ambos codos y un raspón debajo del ojo izquierdo. Fue visto por última vez el día 25 de diciembre de 2015 a las 17:30 hs., retirándose del domicilio paterno, sito en calle 60 entre Ruta 36 y 197 de Olmos. Solicitarla Comisaría La Plata 15ta. Olmos. Intervienen UFI y J. N° 5, Juzgado de Garantías N° 2 y Unidad Funcional de Defensa N° 8, todos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. RAMÍREZ GUILLERMO ANTONIO". Expediente N° 21.100-740.414/15.



5.- LLANOS TOMÁS AGUSTÍN: argentino, de 17 años de edad, DNI. 41.684.490, estudiante, soltero. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, tez blanca, cabello corto castaño y ojos marrones, como seña particular posee un aro tipo cuerno de plástico oscuro, en oreja izquierda y un aro en medio de la nariz, vestía jeans y zapatillas verdes. LLANOS PABLO SEBASTIÁN: argentino, de 13 años de edad, DNI. 44.339.065, estudiante, soltero. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, tez morocha, cabello corto negro y ojos marrones oscuros, como seña particular posee cicatriz de una mordida de perro en rostro, en la mejilla derecha, normalmente usa jeans y zapatillas negras, ambos domiciliados en 163 N° 6304 esquina 20 de Berazategui. Solicitarla Delegación Distrital de Investigaciones en Función Judicial Berazategui. Interviene UFI y J. N° 1 a cargo del Dr. Ariel Darío Rivas, del Departamento Judicial Quilmes. IPP N° 24060/15, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. BAEZ LEONOR." Expediente N° 21.100-721.186/15.



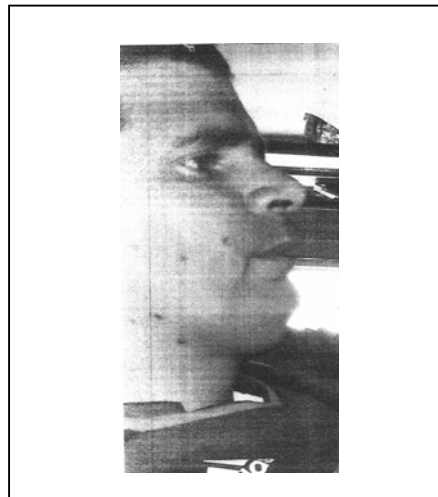
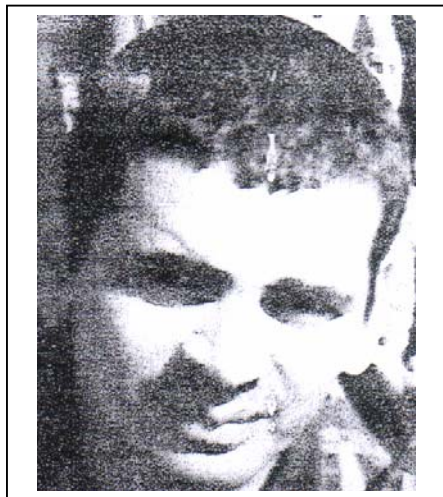
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GARCIA DANIEL RAMÓN: argentino, de 39 años de edad, D.N.I N° 24.387.048, nacido el 26/03/1976, hijo de María Marcelina García, comerciante, domiciliado en calle 894 N° 1640 entre 811 y 812 La Cañada, partido de Quilmes. Mismo resulta ser de tez trigueña, como seña particular posee lunares en el rostro y cicatriz índice derecha. Solicitarla Comisaría de la Mujer y la Familia Quilmes. Interviene U.F.I. y J. N° 4 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "DTE. BERON ANDREA ISABEL - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-727.114/15.



2.- ROJAS PAEZ MARTA: argentina, de 58 años de edad, domiciliada en calle Húsares N° 2938 de Quilmes. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,62 mts. de altura, tez trigueña, cabellos rizados hasta debajo de los hombros, castaño claro y ojos marrones. Quién al momento de ausentarse vestía remera negra, jogging gris, campera verde, ojotas y anteojos ovalados de marco negro. Solicitarla Delegación Distrital de Investigaciones Quilmes Norte. Interviene U.F.I y J. N° 5 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-742.145/15.



3.- FURIASSI MARCELA NOEMÍ: de 40 años de edad, domiciliada en el Barrio Altos de Vistalba, manzana J, casa N° 14 de Luján de Cuyo. Misma resulta ser de contextura física mediana, 1,55 mts. de altura aproximadamente, cutis blanco, cabello largo hasta la cintura, teñido de color rubio, como seña particular posee pecas en el rostro. Quien fuera vista por última vez el día el 27 de noviembre de 2015, a las 13:30 horas, vistiendo al momento jeans azul, remera azul con el escudo del Club San Lorenzo, zapatillas marca Topper negras y suela blanca.. Solicitarla Jefe Convenio Policial Mendoza por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 10 a cargo del Dr. Ticheli. Causa N° P-126604/15, caratulada "F. P/ AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-724.843/15.

